

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A Despacho del señor Juez, el oficio proveniente de la Agencia Nacional de Tierras.
Queda para proveer.

Palmira (V), 19 de agosto de 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 654
PALMIRA, DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)
RADICACION No. 2019 – 0073 - 00

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado el mismo, en referencia al oficio allegado a este estrado judicial por parte de la Agencia Nacional de Tierras, a través del cual requieren se les aporte el Certificado de antecedentes registrales y de titulares de derecho real de dominio en el sistema antiguo, entiéndase por antiguo de registro aquel que estaba vigente antes del (Decreto Ley 1250 de 1970) sobre el predio 378-35805; pues los anteriores documentos son indispensables para determinar si el predio se trata de un baldío o de uno de naturaleza privada.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, el Oficio proveniente por la Agencia Nacional de Tierras-, de fecha 30 de abril de 2020, para los fines pertinentes de ley.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 066 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 25 de agosto de 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario